DICTAMEN N° 019/2022

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 3 de mayo de 2022

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 08/2022 – "SERVICIOS GASTRONÓMICOS – PLURIANUAL" con ID. 413.354

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para el Servicio de Gastronómicos - Plurianual.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico, como también precios ofrecidos por empresas al público en general

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la conformación de los precios referenciales según anexo de la Resolución 1890/20, nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos y Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el SICP.
4. Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar cuanto sigue:

1. De la fuente de información número 4, los presupuestos remitidos por SG Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani, Prosper S.R.L. y Arsenio Gabriel Sánchez.
2. De la fuente de información número 3, se ha utilizado precios adjudicados por la Convocante correspondiente al ID. 367316.

Cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles –desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias–, por lo que este Departamento de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

Ítem	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*SG Soluciones Gastronómicas de Patricia T.*	*Prosper S.R.L.*	*Arsenio Gabriel Sánchez*	*ID. 367316*	*Precio Promedio*
1	Bocaditos Salados Especiales (Bandejas de 100 unidades)	Los bocaditos salados especiales deberán ser presentados en bandejas preparadas como para servir y en buen estado de conservación. Cada bocadito deberá tener 7 (siete) cm. como mínimo de largo. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Cada pedido de 100 unidades deberá contar como mínimo de 4 opciones. * Canapés de aceitunas * Empanaditas horneadas de carne vacuna, pollo, choclo, jamón y queso, chilenas * Romanitas de pescado * Fugazza (cada porción no deberá ser menor a 5x5 cm) * Minichips de pollo * Tarta de atún, palmito, jamón y queso, queso, choclo (cada porción no deberá ser menor a 5x5 cm)	250.000	350.000	250.000	150.000	**250.000**
2	Bocaditos Salados (Convencionales) (Bandejas de 100 unidades)	Los bocaditos salados convencionales deberán ser presentados en bandejas preparadas como para servir y en buen estado de conservación. Cada bocadito deberá tener 7 (siete) cm. como mínimo de largo. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Cada pedido de 100 unidades deberá contar como mínimo de 4 opciones. Opciones: * Sandwichitos de verduras (en pan blanco o integral). * Sandwichitos de jamón y queso (en pan blanco o integral con manteca). * Empanaditas fritas de carne vacuna, pollo, choclo, jamón y queso. * Milanesitas de carne vacuna o pollo * Bombitas de queso * Croquetitas de carne vacuna o pollo * Arrolladitos de jamón y queso * Arrolladitos de palmito * Sopa (cada porción no deberá ser menor a 5x5 cm) * Chipa guazú (cada porción no deberá ser menor a 5x5 cm	200.000	300.000	160.000	140.000	**200.000**
3	Bocaditos dulces (Bandejas de 100 unidades)	Los bocaditos dulces deberán ser presentados en bandejas preparadas como para servir y en buen estado de conservación. Cada porción deberá ser de 5x5 cm como mínimo. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Cada pedido de 100 unidades deberá contar como mínimo de 4 opciones. Opciones: *Galletitas secas surtidas * Alfajor de maizena con relleno de dulce de leche * Bomboncito de chocolate y de coco * Pastafrola * Conitos de dulce de leche con cobertura de chocolate * Tartaleta de nuez y almendra * Palmeritas * Piononos con relleno de dulce de leche o guayaba * Medialunas con dulce de Leche o Guayaba	140.000	300.000	130.000	100.000	**167.500**

Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones